

Cayhuayna, 16 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de la Contraloría General de la República, con el Oficio N° 001187-2019-CG/SGE, solicita se efectúe la transferencia para la contratación de Sociedad de Auditoría, conforme la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, la cual tiene por finalidad modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como la modificación de diversos artículos de Ley N° 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, entre los que se considera el artículo 20° Sociedades Auditoras;

Que, la Directora de Planificación y Presupuesto, con Proveído N° 4615-2019-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 3474-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien indica que de acuerdo al Oficio N° 001187-2019-CG/SGE, del Secretario General de la Contraloría General de la República, solicitó a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que efectúe la transferencia financiera para la contratación de Sociedad de Auditoría para el periodo 2019, conforme la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República, en este sentido se cuenta con crédito presupuestario para realizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el monto ascendente a S/. 38,589.10, que comprende la retribución 50% + 6% de derecho de designación y supervisión. Dicha transferencia se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 525: Universidad Nacional Hermilio Valdizán; Categoría Presupuestaria: 9001 Acciones Centrales; Producto: 3.999999 sin Producto; Actividad: 5.000006 Acciones de Control y Auditoría; Genérica: 2.4 Donaciones y Transferencias; Sub Genérica: 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes; Subgenerica Det.: 2.4.13 a Otras Unidades del Gobierno; Especifica: 2.4.13.1 a Otras Unidades del Gobierno; Especifica: 2.4.13.11 A Otras Unidades del Gobierno Nacional; Fuente de Financiamiento: 2.09; Recursos Directamente Recaudados, en la Certificación Presupuestal N° 4869 y Meta Presupuestal 0028. Por otro lado, precisa que, en mérito al Proyecto de Presupuesto presentado y sustentado ante la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, para el Año Fiscal 2020, la Unidad de Presupuesto emite la Constancia de Gasto para el aseguramiento de los gastos para cubrir los gastos de la designación de la sociedad de auditoría para los periodos 2019, hasta por el importe S/. 32,067.00 con cargo a los recursos del Proyecto de Programación Multianual de Presupuesto 2020-2022, para ser atendido en el año 2020, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, en concordancia al numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 y la Ley de Contrataciones del Estado;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10694-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1700-2019-UNHEVAL, del 13.DIC.2019, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, los días 15 y 16 de diciembre de 2019, y encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA (retribución 50%+6% de derecho de designación y supervisión) por el monto de **S/. 38,589.10** (treinta y ocho mil quinientos ochenta y nueve con 10/100 soles), para la **designación de la sociedad de auditoría para el periodo auditado 2019**, con cargo al presupuesto

...!!!



- aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 525: Universidad Nacional Hermilio Valdizán; Categoría Presupuestaria: 9001 Acciones Centrales; Actividad: 5.000006 Acciones de Control y Auditoria; Genérica: 2.4 Donaciones y Transferencias; Específica: 2.4.13.11 A Otras Unidades del Gobierno Nacional; Fuente de Financiamiento: 2.09; Recursos Directamente Recaudados, en la Certificación Presupuestal N° 4869 y Meta Presupuestal; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **PRECISAR** que en mérito al Proyecto de Presupuesto presentado y sustentado ante la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, para el Año Fiscal 2020, la Unidad de Presupuesto emite la **Constancia de Gasto** para el aseguramiento de los gastos para cubrir los gastos de la designación de la sociedad de auditoria para el periodo 2019, hasta por el importe S/. 32,067.00 con cargo a los recursos del Proyecto de Programación Multianual de Presupuesto 2020-2022, para ser atendido en el año 2020, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, en concordancia al numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 y la Ley de Contrataciones del Estado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado-VRAcad.VRInv.-AL-OCI
Transparencia OPyP-UP
DIGA-Archivo

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

...transcribe a JD para ...
...conocimiento y demás fines
...
...
...
SECRETARIA GENERAL

